



Asunción, 03 de octubre de 2024

ACTA N° 18111/24

Resolución N° 11

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 37/2024 "SERVICIO DE SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA"- ID N° 444.209»

**VISTA:**

La Comunicación Interna GUOC N° 301/2024 de fecha 26 de setiembre de 2024, remitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático, remitió vía Formulario Intranet, la solicitud de inicio del llamado, donde requiere iniciar los trámites correspondientes para la contratación del "SERVICIO DE SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA", en conformidad a la Resolución N° 05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRÓNICO".

**Que**, por Comunicación Interna UP N° 608/2024 de fecha 10 de setiembre de 2024, de la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 130, destinado al presente Ejercicio y Constancia de Previsión Presupuestarias 2025 y 2026.

**Que**, la Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático, ha remitido su aprobación al pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 37/2024 "SERVICIO DE SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA"- ID N° 444.209, refrendando cada una de las páginas propias al PBC.

**Que**, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de GUOC N° 144/2024 de 26 de setiembre de 2024, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

**Que**, la Resolución DNCP N° 4401/23, en su Art. 40° dispone entre las documentaciones para la difusión de cada procedimiento de contratación, entre

Abg. Oscar Aníbal Gessner Valdez,  
Secretario General

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624  
sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

LUIS  
FERNANDO  
BERNAL  
MAZO

Firmado digitalmente por  
LUIS FERNANDO  
BERNAL MAZO  
Fecha: 2024.10.03  
15:12:18 -04'00



Asunción, 03 de octubre de 2024  
ACTA N° 1811/24  
Resolución N° 11

ellos "d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación".

**Que,** el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece:  
*"FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene las facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes".*

**POR TANTO,** de conformidad a las atribuciones conferidas al Directorio, según Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°)** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 37/2024 "SERVICIO DE SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA"- ID N° 444.209.

**Artículo 2°)** Autorizar a la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 37/2024 "SERVICIO DE SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA"- ID N° 444.209, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, contestar reparos y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

**Artículo 3°)** Conformar el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente Financiero o representante, 2) Secretario General o representante.

**Artículo 4°)** Designar como Administrador del Contrato al Lic. Rodrigo Antola, MBA, Director de Tecnología y Desarrollo Informático.

**Artículo 5°)** encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, así proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

  
José Berges  
Abg. Oscar Aparar Gossen Valdez  
Secretario General  
essap

LUIS  
FERNANDO BERNAL MAZO  
2  
sod.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay  
Tel.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624

Firmado digitalmente por  
LUIS FERNANDO BERNAL MAZO  
Fecha: 2024.10.03  
15:12:30 -04'00'



Asunción, 03 de octubre de 2024

ACTA N° 1811/24

Resolución N° 11

Artículo 6º) Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado digitalmente por  
LUIS FERNANDO MAZO  
BERNAL MAZO Fecha: 2024.10.03 15:12:42  
-04'00"

  
Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez  
Secretario General

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó  
Presidente

